

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA VARIANTE DE LA CUBRERA DE EL BERRUECO A CUBIERTA DE BUDRAGO (EMBALSE DE EL ATAZAR)

Expediente	Número finca	Propietario	Superficie a expedir Ha.	Paraje	Clasificación Catastral
153-1	29	M. ^a Teresa Alvarez de Espejo y Esteban	0.1240	Los Navazos	Labor secoano 3. ^a
153-1	30	M. ^a Teresa Alvarez de Espejo y Esteban	0.2184	Los Navazos	Labor secoano 3. ^a
153-1	25	M. ^a Teresa Alvarez de Espejo y Esteban	0.1440	Los Navazos	Labor secoano 3. ^a
153-2	10	Lucio Arias Arias	0.1090	Cerrillo del Conde	Labor secoano 3. ^a
153-2	20	Lucio Arias Arias	0.0700	Cerrillo del Conde	Labor secoano 3. ^a
153-2	15	Lucio Arias Arias	0.0520	Cerrillo del Conde	Labor secoano 3. ^a
153-3	3	Castor Arias Montero	0.0950	Los Pozuelos	Labor secoano 3. ^a
153-4	28	Melchor Cubertera Montero	0.1720	Los Navazos	Prado secoano 2. ^a
153-5	19	Santiago y Adela Frutos Martin	0.1700	Cerrillo del Conde	Labor secoano 3. ^a
153-6	4	Evaristo Garcia Arias y Hnos.	0.0600	Los Pozuelos	Labor secoano 3. ^a
153-7	9	Félix Garcia Martin	0.3060	Cerrillo del Conde	Erial a pastos 2. ^a
153-8	6	Félix Garcia Martin	0.0450	Los Pozuelos	Labor secoano 3. ^a
153-8	2	Félix Garcia Martin	0.1270	Los Pozuelos	Prado secoano 2. ^a
153-9	27	Atanasio Martin Garcia	0.0240	Los Navazos	Prado secoano 2. ^a
153-10	14	Jesús Martin Maria	0.0940	Cerrillo del Conde	Labor secoano 3. ^a
153-11	13	Pablo Martin Maria	0.0860	Cerrillo del Conde	Labor secoano 3. ^a
153-11	7	Pablo Martin Maria	0.1100	Cerrillo del Conde	Labor secoano 3. ^a
153-11	13	Pablo Martin Maria	0.0380	Cerrillo del Conde	Labor secoano 3. ^a
153-12	22	Aniceto Martin Maria	0.0540	Cerrillo del Conde	Labor secoano 3. ^a
153-13	18	Hnos. de Sebas Martin Martin	0.0360	Cerrillo del Conde	Labor secoano 3. ^a
153-14	5	Antonio Miñarro Soto	0.0300	Los Pozuelos	Labor secoano 3. ^a
153-15	11	José Montero Isabel	0.0140	Cerrillo del Conde	Labor secoano 3. ^a
153-16	1	Lucio Montero Martin	0.0210	Los Pozuelos	Prado secoano 2. ^a
153-17	21	Román Sanz Encina	0.0540	Cerrillo del Conde	Labor secoano 3. ^a
153-18	17	José Sanz Martin	0.0260	Cerrillo del Conde	Labor secoano 2. ^a
153-19	8	Benjamin Sanz Montero y Hnos.	0.1770	Peña Aguila	Labor secoano 3. ^a
153-20	16	Hnos. de Luisa Torralba de las Heras	0.0460	Cerrillo del Conde	Erial a pastos 2. ^a
153-21	26	Ayuntamiento de El Berrueco	0.0100	Los Navazos	Labor secoano 3. ^a
153-21	24	Ayuntamiento de El Berrueco	0.8400	Los Navazos	Labor secoano 3. ^a
153-21	23	Ayuntamiento de El Berrueco	0.2960	Cerrillo del Conde	Erial a pas'os 2. ^a y labor secoano 3. ^a
Total			2.6185		

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de la red de acequias del nuevo canal de Riudecañas (Tarragona). Grupo número 18. Derivación de Montroig (tercera parte).

De conformidad con la Orden de 20 de diciembre de 1968 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 25 de noviembre de 1969, a las dieciséis treinta horas, el Ingeniero

Representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Montbrío (Tarragona) al objeto de previo traslado sobre el propio terreno proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace publico por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 53 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 21 de octubre de 1969.—El Ingeniero Director.—5.539-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios	Datos de Catastro		
		Parcela	Poligono	Término municipal
1	D. ^a Felicidad Bayo	3	12	Montbrío.
2	D. Pedro Roige Liabería	18	12	Idem.
3	D. ^a Rainunda Sabaté Huguet	15	11	Idem.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tago por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita afectada por la expropiación forzosa motivada por las obras de los riegos de la margen derecha del canal de Castejón, en el término municipal de Puebla de Montalbán (Toledo)

Aprobado definitivamente con fecha 12 de julio de 1965 el proyecto de riegos derivados del canal de Castejón, margen derecha, y siendo de aplicación el procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por estar incluido el proyecto indicado en el programa de inversiones del Plan de Desarrollo

Económico y Social, de acuerdo con el apartado d) del artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, se ha señalado por esta Confederación el día 18 de noviembre de 1969, a las doce horas, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita.

Propietario: Julián de la Rosa Morón. Paraje: El Allozar. Poligono 7, Parcela 11-18. Cultivo: Viña segunda. Superficie expropiada: 0.0486 metros cuadrados.

Por el presente acto se notifica al propietario y titular de derechos afectados para que acuda al Ayuntamiento de Puebla de Montalbán, en la fecha y hora indicadas, a fin de que, previo traslado a la finca con objeto de tomar datos sobre el terreno, se levante dicha acta.

Se advierte al propietario de su derecho a hacerse acompañar por Perito que reúna las condiciones legales, o por un Notario, con gastos a su costa.

Madrid, 27 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—5.609-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 14 de octubre de 1969 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se citan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942, y 28 del Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social.

Cooperativas del Campo

Cooperativa del Campo «La Moraleña», de Moral de Calatrava (Ciudad Real).

Cooperativa del Campo «Lechera Alcarreña», de Guadalajara.

Cooperativas de Crédito

Cooperativa de Crédito Caja Rural «San Isidro», de Castellón.

Cooperativa de Crédito Caja Rural «San José», de Alcora (Castellón).

Cooperativa de Crédito Caja Rural «San José», de Almozara (Castellón).

Cooperativa de Crédito Caja Rural «San Roque», de Almenara (Castellón).

Cooperativa de Crédito Caja Rural «San Jaime», de Alquerías del Niño Perdido (Castellón).

Cooperativa de Crédito Caja Rural «San José», de Artana (Castellón).

Cooperativa de Crédito Caja Rural de Crédito Agrícola, de Bechi (Castellón).

Cooperativa de Crédito Caja Rural «San Isidro», de Benicarló (Castellón).

Cooperativa de Crédito Caja Rural «San Antonio», de Benicàssim (Castellón).

Cooperativa de Crédito Caja Rural «San José», de Burriana (Castellón).

Cooperativa de Crédito Caja Rural «Nuestra Señora del Buen Suceso», de Cananés (Castellón).

Cooperativa de Crédito Caja Rural «San Isidro», de Cuevas de Vinromà (Castellón).

Cooperativa de Crédito Caja Rural «La Junquera», de Chilches (Castellón).

Cooperativa de Crédito Caja Rural «La Prosperidad», de Moncófar (Castellón).

Cooperativa de Crédito Caja Rural «San José», de Nules (Castellón).

Cooperativa de Crédito Caja Rural «Nuestra Señora de la Esperanza», de Onda (Castellón).

Cooperativa de Crédito Caja Rural «San Juan Bautista», de Juan de Moro (Castellón).

Cooperativa de Crédito Caja Rural «San Isidro», de San Mateo (Castellón).

Cooperativas Industriales

Cooperativa Industrial de Exabajadores de Gibraltar «Mary-plast», de Algeciras (Cádiz).

Cooperativa de la Construcción «San Vicente Ferrer», de Pego (Alicante).

Cooperativa de Confección «Nuestra Señora de la Carrasca», de Villanueva (Granada).

Cooperativa de Mayoristas de Combustibles de Andalucía Oriental, de Granada.

Cooperativa de Confección Industrial «Nazaret», de Santa Fe (Granada).

Cooperativa de Paymentadores «San Pancracio», de Orihuela (Alicante).

Cooperativa Industrial «San Antonio», de Albuñán (Granada).

Cooperativa de Confección Industrial «Coelivi», de Villanueva de las Torres (Granada).

Cooperativa Industrial «Carrocerías de Logroño», de Logroño.

Cooperativas del Mar

Cooperativa Sindical de Pescadores Profesionales de las Marismas del Guadalquivir, de Villafranca del Guadalquivir (Sevilla).

Cooperativa del Mar «Rosalía de Castro», de Aldán-Cangas del Morrazo (Pontevedra).

Cooperativas de Viviendas

Cooperativa de Viviendas «Santa Agatocina», de Mequinenza (Zaragoza).

Cooperativa de Viviendas «Virgen de Riansares», de Madrid.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 14 de octubre de 1969.—P. D., el Subsecretario, A. Ibáñez Freire.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

ORDEN de 25 de octubre de 1969 por la que se conceden subvenciones a diversas provincias para mitigar el paro obrero.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con las facultades que le están atribuidas por el Decreto 288/1960, de 18 de febrero, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de octubre de 1969,

Este Ministerio, con aplicación orgánico-económica 19.03.261 para el bienio 1968/69, ha tenido a bien conceder subvenciones para diversas obras encaminadas a mitigar el paro obrero en las provincias que se citan, que serán librados a los Gobernadores civiles:

Pesetas		Pesetas	
1. Alava	2.000.000	22. Lérida	2.000.000
2. Albacete	3.000.000	23. Logroño	1.000.000
3. Alicante	2.000.000	24. Lugo	3.000.000
4. Almería	3.000.000	25. Málaga	4.000.000
5. Avila	2.000.000	26. Murcia	2.000.000
6. Badajoz	4.000.000	27. Orense	3.000.000
7. Baleares	1.000.000	28. Oviedo	2.000.000
8. Burgos	2.000.000	29. Palencia	2.000.000
9. Cáceres	3.000.000	30. Pontevedra	2.000.000
10. Cádiz	7.000.000 (1)	31. Segovia	2.000.000
11. Castellón	2.000.000	32. Sevilla	4.000.000
12. Ceuta	500.000	33. Soria	2.000.000
13. Ciudad Real	4.000.000	34. Teruel	2.000.000
14. Córdoba	4.000.000	35. Toledo	2.000.000
15. Coruña, La	3.000.000	36. Valencia	2.000.000
16. Cuenca	2.400.000	37. Valladolid	2.000.000
17. Granada	6.000.000	38. Zamora	3.000.000
18. Guadalajara	2.000.000	39. Zaragoza	3.000.000
19. Huelva	4.000.000		
20. Jaén	5.000.000		
21. León	2.000.000		
			106.900.000

(1) Cádiz, 4.000.000, y La Línea de la Concepción, 3.000.000.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 25 de octubre de 1969.

ROMEO GORRIA

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Trabajo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se concede una prórroga a «Hidroeléctrica Española, S. A.» para la presentación del proyecto y documentos de la central nuclear de Irtá.

Vista la petición formulada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», por la que se solicita una prórroga de dos años para la presentación del proyecto, informe preliminar de riesgos e informe de adjudicación, que establece la base primera de la Resolución de 11 de noviembre de 1966, por la que le fué autorizada la instalación nuclear de Irtá, en Pla de Pebret (Castellón de la Plana).

Esta Dirección General, considerando la imposibilidad de redactar los citados documentos, sobre todo el informe preli-